



Resolución Administrativa

Huancavelica, 28 MAYO 2024

Visto: El Memorando N° 283-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; SisGeDo N° 03195095, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, se establece que la Administración Financiera del Sector Publico, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Publico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1 del Artículo 6.- del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Publico, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento y control patrimonial;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, conforme a lo señalado en el TITULO VII de la Directiva, Artículo 47.- la baja de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial; asimismo, según el Artículo 48.- se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, según el TITULO VIII, Capítulo II, el acto de disposición es a través del cual se otorga la propiedad de los bienes muebles a título gratuito u oneroso; asimismo, de acuerdo al Subcapítulo I, la TRANSFERENCIA es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante INFORME N° 456-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 03 de noviembre 2023, el Lic. William Calderón Ramírez, en calidad de Coordinador Regional del PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre" remite a la Dirección de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Publica, el "Plan de Equipamiento de IPRESS Priorizadas DIRESA - HVCA - 2023" para su respectiva aprobación y determinar las provisiones correspondientes con el propósito de evitar o mitigar los daños contra la salud y la vida de las personas, asimismo asegurar la atención sanitaria en forma oportuna, adecuada y eficiente, frente a la vulnerabilidad que pudieran producirse en la región Huancavelica; el cual es aprobado mediante MEMORANDO N° 502-2023/GRDS-DIRESA/DEGEyASP, de fecha 06 de noviembre 2023;

Que, mediante Orden de Compra N° 488, de fecha 07.06.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) motores planos de 27in y siete (07) unidades centrales de proceso - CPU (incluye teclado);

Que, mediante Orden de Compra N° 652, de fecha 03.08.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de tres (03) tanques de polietileno para agua x 2500 L, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;



Que, mediante Orden de Compra N° 650, de fecha 03.08.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de seis (06) tanques de polietileno para agua x 1100 L, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1091, de fecha 19.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de dos (02) bombas de infusión, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1090, de fecha 19.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de seis (06) detectores de latidos fetales de sobremesa, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1068, de fecha 13.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) impresoras láser, para la actividad operativa: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres por el PP.068;

Que, mediante Orden de Compra N° 1030, de fecha 30.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de dos (02) electrocardiógrafos, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 990, de fecha 21.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de seis (06) sistemas de proyección multimedia – proyector multimedia 3200 lm, para la actividad operativa: Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres;

Que, mediante Orden de Compra N° 862, de fecha 13.10.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) monitores multi parámetros de funciones vitales de 5 parámetros, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 920, de fecha 02.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cuarenta y nueve (49) extintores de polvo químico seco tipo ABC de 12 KG, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 944, de fecha 06.11.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de cincuenta y dos (52) equipos para inmovilización de columna, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Orden de Compra N° 1061, de fecha 11.12.2023 la Dirección Regional de Salud Huancavelica efectuó la adquisición de siete (07) motobombas, para la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil;

Que, mediante Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, de fecha 25 de enero 2024, suscrito por la Mg. Olga Espinoza Ochoa en calidad de Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, remite ante la Oficina Ejecutiva de Administración el cuadro de distribución de bienes del Programa Presupuestal 0068 "REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRE" en cumplimiento al "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE IPRESS PRIORIZADAS DIRESA – HVCA – 2023" de la actividad operativa: Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil, con la finalidad de proveer con equipamiento a las IPRESS priorizadas con equipos electromecánicos y biomédicos para habilitar progresivamente los servicios de atención en la salud y permitir una atención adecuada y con calidad a la población, asimismo acceder a una preparación y respuesta adecuada frente a emergencias y desastres;

Que, mediante Pedido -Comprobante de Salida N° 0790-2024, de fecha 31.08.2023, se efectuó la entrega de seis (06) bienes patrimoniales; asimismo, según Pedido -Comprobante de Salida N° 0235-2024, de fecha 14.03.2024, se efectuó la salida de catorce (14) bienes patrimoniales; y, mediante Acta de Entrega provisional y Pedido -Comprobante de Salida N° 0040-2024, de fecha 06.03.2024, se efectuó la salida de siete (07) bienes patrimoniales, en beneficio de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Acobamba;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 17 de mayo 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja Institucional y Acto de Disposición Final mediante Transferencia, de veintiocho (28) bienes muebles a favor de la Unidad Ejecutora 404 – Red de Salud Acobamba;

Que, mediante Memorando N° 283-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, dispone la emisión del acto resolutorio de Baja y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0090-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 01 de febrero de 2024, la cual resuelve: Delegar con efectividad anticipada a partir del 02 de enero de 2024, al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el periodo 2024 - 2025, las siguientes facultades: (...), *literal M) Emitir y aprobar resoluciones administrativas de Altas, Bajas y Transferencias de bienes muebles en su conjunto;*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 270-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;



Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Oficina de Contabilidad, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR LA BAJA** de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, el mismo que se detalla en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución, por la Causal "Estado de Excedencia", conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutivo, y cuyo valor en libros asciende a Setenta y Dos Mil Ochenta con 66/100 Soles (S/ 72,080.66).-----

Artículo 2°. - **TRANSFERIR** dichos bienes muebles, indicado en el artículo 1°, a favor de la **Unidad Ejecutora 404 - Red de Salud Acobamba**, con las características detalladas en el **Anexo N° 001**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a los responsables de la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial del bien mueble dado de Baja, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.-----

Artículo 4°. - Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA

CPCC. Teodoro Juan Quispe Quinto
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TJQO/ecv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO SICA (ITEM)	CODIGO PATRIMONIAL - MARCA SI (DIRESA)	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE MARCA	MARCA	DETALLE TÉCNICO	SERIE	NÚM. ORDEN COMPRA 2023	FECHA DIRESA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN (S/)	DEPRECIACIÓN TOTAL ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN	DESTINO
1	740899500001	740899506470	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	A092768	DELL	VOSTRO	25931693451	0000488	000335-2024	NUEVO	1503.020301	S/ 4.420.00	S/ 920.80	S/ 3.499.20	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
2	740881870012	740881870475	MONITOR PLANO DE 27 in	A092757	SAMSUNG	F727350FHL	0A14HCWN3302 51K	0000488	000335-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 1.000.00	S/ 0.00	S/ 1.000.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
3	740895000013	740895001041	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	A092793	DELL	K821611	CN-0139693-10300-275-09V7	0000488	000335-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 80.00	S/ 0.00	S/ 80.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
4	676466670005	676466670045	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 2500 L	A092795	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000652	000335-2024	NUEVO	1503.020999	S/ 2.246.50	S/ 149.76	S/ 2.096.74	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	C.S.
5	676466670003	676466670039	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100 L	A092801	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000650	000790-2023	NUEVO	1503.020999	S/ 1.400.00	S/ 93.36	S/ 1.306.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	P.S. PACHO MOLINOS
6	676466670003	676466670040	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100 L	A092802	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000650	000790-2023	NUEVO	1503.020999	S/ 1.400.00	S/ 93.36	S/ 1.306.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	P.S. LUPUNA
7	676466670003	676466670041	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100 L	A092803	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000650	000790-2023	NUEVO	1503.020999	S/ 1.400.00	S/ 93.36	S/ 1.306.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	P.S. ANDAMABA
8	676466670003	676466670042	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100 L	A092804	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000650	000790-2023	NUEVO	1503.020999	S/ 1.400.00	S/ 93.36	S/ 1.306.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	P.S. CHOCCAPAMPA
9	676466670003	676466670043	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100 L	A092806	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000650	000790-2023	NUEVO	1503.020999	S/ 1.400.00	S/ 93.36	S/ 1.306.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	P.S. RAYANTOCC
10	676466670003	676466670044	TANQUE DE POLIETILENO PARA AGUA X 1100 L	A092807	ROTOPLAS	NO INDICA	NO INDICA	0000650	000790-2023	NUEVO	1503.020999	S/ 1.400.00	S/ 93.36	S/ 1.306.64	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	P.S. TAMBAICO
11	532210020001	532210020003	BOMBA DE INYECCIÓN	A096652	DAIHWA	DA-2200	D127HGE054	0001091	000335-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 13.000.00	S/ 433.32	S/ 12.566.68	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
12	532230960002	532230960072	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	A096661	EDAN	5D9	56045	0001090	000335-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 5.780.00	S/ 192.68	S/ 5.587.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
13	532230960002	532230960073	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	A096662	EDAN	5D10	M239039100008	0001090	000335-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 5.780.00	S/ 192.68	S/ 5.587.32	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
14	740841000001	740841000813	IMPRESORA LASER	A096727	HP	DW	LA561ETPRO4003	0001068	000235-2024	NUEVO	1503.020301	S/ 1.494.60	S/ 124.56	S/ 1.370.04	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
15	532234770001	532234770002	ELECTROCARDIOGRAFO	A096842	EDAN	SE-3	360250- M22204930077	0001030	000235-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 10.441.54	S/ 348.04	S/ 10.093.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL ACOBAMBA
16	952278340011	9522783400319	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 3200 lm	A096849	EPSON	H85A	68883502182	0000990	000235-2024	NUEVO	1503.020303	S/ 3.217.26	S/ 107.24	S/ 3.110.02	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	C.S. CAJA ESPIRITU
17	532281970032	532281970005	MONITOR MULTI PARAMETRO DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	A096861	BUSTOS	BT-770	DGL0224	0000862	000235-2024	NUEVO	1503.020402	S/ 9.900.00	S/ 330.00	S/ 9.570.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
18	882225500010	88222550061	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096876	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000910	000040-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
19	882225500010	88222550062	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096877	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000910	000040-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
20	882225500010	88222550063	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096878	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000040-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
21	882225500010	88222550064	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096879	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000040-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
22	882225500010	882225500101	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096815	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000040-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
23	882225500010	882225500102	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 KG	A096816	MAPEX PERU SRL	NO INDICA	NO INDICA	0000920	000040-2024	NUEVO	9105.0301	S/ 340.00	S/ 0.00	S/ 340.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
24	536466470001	536466470037	EQUIPO PARA INMOVILIZACIÓN DE COLUMANA	A096860	RED LEAF	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000335-2024	NUEVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
25	536466470001	536466470038	EQUIPO PARA INMOVILIZACIÓN DE COLUMANA	A096861	RED LEAF	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000335-2024	NUEVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
26	536466470001	536466470039	EQUIPO PARA INMOVILIZACIÓN DE COLUMANA	A096862	RED LEAF	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000335-2024	NUEVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
27	536466470001	536466470040	EQUIPO PARA INMOVILIZACIÓN DE COLUMANA	A096863	RED LEAF	NO INDICA	NO INDICA	0000944	000335-2024	NUEVO	9105.0303	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
28	672275470001	672275470002	MOTOCICLETA	A096624	HONDA	GX390HDX	GCEBH-127062	0001061	000040-2024	NUEVO	1503.020999	S/ 4.800.00	S/ 160.00	S/ 4.640.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	PP 068
SUB TOTAL												S/ 75,599.90	S/ 3,519.24	S/ 72,080.66			

TOTAL S/ 75,599.90 S/ 3,519.24 S/ 72,080.66

